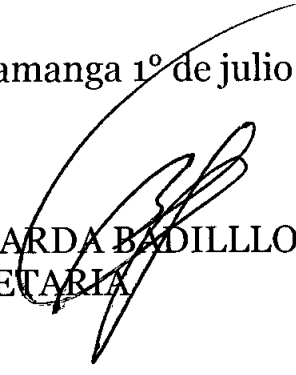


JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se deja constancia que desde el día dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2.020) hasta el día treinta (30) de junio de dos mil veinte (2.020) no corrieron términos por cuanto no hubo acceso al público por la Pandemia del COVID 19. Por lo anterior, se procede a notificar el auto que antecede conforme lo establece el Código General del Proceso, garantizando el debido proceso a las partes aquí involucradas en el presente litigio.

Bucaramanga 1º de julio de 2.020


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA